



**A/A Sr. D. Manuel Olmedo Palacios**  
**Secretario de Estado de Justicia**  
**C/San Bernardo 45. 28071 Madrid.**

Madrid, a 20 de noviembre de 2024.

**ASUNTO:**

**Situación del concurso de traslados 2024 de los cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio.**

GEMA BENÍTEZ MOLINA, Secretaria General del Sindicato Profesional de Justicia de la Unión Sindical Obrera (**SPJ-USO**), con domicilio a efectos de notificaciones en la Avd. Del Sur, nº 1, Edif. La Caleta, 1ª Planta, CP 18014 de Granada, siendo mi teléfono de contacto 615868276 y mi *mail*, a los mismos efectos, [gema.benitez.spjuso@facuso.es](mailto:gema.benitez.spjuso@facuso.es), atentamente comparezco y, como mejor proceda en Derecho,

**MANIFIESTO**

Que, a falta de mes y medio para que concluya la anualidad vigente y ante la inadmisibile y vergonzante ausencia de convocatoria referente al concurso de traslados de 2024 relativo a los cuerpos generales de la Administración de Justicia es por lo que, en la representación que ostento, vengo a recordarle:

**PRIMERO.-** Que la movilidad del personal de Justicia de los cuerpos generales no se configura como una concesión graciosa por parte del Ministerio de Justicia, sino como un derecho reconocido y asentado que se articula y ejercita, principal y esencialmente, a través de la convocatoria anual, le recuerdo, del correspondiente concurso de traslados.

**SEGUNDO.-** Que la ausencia de la referida convocatoria a fecha de la presente viene a significar la omisión de la misma por toda una anualidad, lo cual implica una grave vulneración que cercena de manera irremediable el pilar básico del derecho a la movilidad del personal de Justicia.

**TERCERO.-** Que la omisión en la anualidad de 2024 de la publicación de la referida convocatoria no trae más causa aparente que la manifiesta negligencia y dejación de funciones por parte de los responsables del Ministerio de Justicia, pues resulta más que evidente que, a estas alturas del año y aún en el caso de que la convocatoria se publicara en el mes de diciembre para salvar la formalidad anual, el ejercicio y el marco de solicitud y eventual concesión está más que concluido.

**CUARTO.-** Quepa recordar, retóricamente, lo que el Ministerio de Justicia bien sabe: que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 531 de la LOPJ, la convocatoria del concurso de traslados de los cuerpos generales de Justicia es anual.

**QUINTO.-** Igualmente, añadido, dicha convocatoria debe publicarse en el primer trimestre del año, tal y como se recoge en el artículo 44.1 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de

Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, aprobado por el Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

**SEXTO.-** Se hace inevitable dejar de manifiesto la reflexión que nos lleva a concluir que mientras más tecnología, más dilación; pues el personal de Justicia aún está dotado de una memoria colectiva que le permite recordar que cuando los concursos de traslados se cumplimentaban en solicitud impresa y bolígrafo, su tramitación cumplía los plazos previsibles y era más certera y rápida, lo cual apunta, irremediablemente, a la falta de profesionalidad, seriedad y compromiso de los responsables ministeriales directos: si se quiere, se puede.

**SÉPTIMO.-** Intereso, puestos a pedir, suma transparencia en la necesaria publicación de las plazas que se encuentran desiertas en los concursos pendientes y futuros, lo cual le solicito se haga sin reservas ni apartados crípticos auspiciados bajo quién sabe que oculto interés.

**OCTAVO.-** Le recuerdo que el 12 de enero de 2023 le presentamos el escrito que por copia le adjunto y en el que le facilitábamos una propuesta guía y hoja de ruta que facilitara al Ministerio de Justicia la mejor y eficaz llevanza de la tramitación del concurso de traslados de los cuerpos generales de Justicia, escrito que, hoy por hoy, sigue durmiendo a espera de respuesta el llamado sueño, nunca mejor dicho, de los “justos”.

**NOVENO.-** Quepa añadir lo emocional, para que esto no quede en los linderos de las reflexiones meramente burocráticas: a expensas del concurso de traslados están hijos que quieren acercarse a casa de sus padres, parejas que viven pendientes de unificar su proyecto vital desde una cercanía laboral más aceptable o personas que necesitan empezar de nuevo sus días en un territorio distinto. La vida, señor Olmedo.

Es por todo ello que le

### **SOLICITO**

La inmediata convocatoria del concurso de traslados pendiente de 2024, así como la responsable celeridad en la tramitación y resolución del mismo que permita convocar en tiempo y forma aquel que corresponde para 2025, todo ello con pública y transparente muestra, de aquí en adelante, de las plazas desiertas afectas al mismo.

En Madrid, a 20 de noviembre de 2024.

Fdo.:

Gema Benítez Molina.  
Secretaria General de SPJ-USO.